

LLAMADO A AGENCIAS DE PUBLICIDAD

PLIEGO DE CONDICIONES – CONTRATACIÓN MARCO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN EN SALUD

Ministerio de Salud Pública (MSP)

1. DEFINICIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1.1 Objeto

El Ministerio de Salud Pública convoca a agencias de publicidad para la conformación de un contrato marco de prestación de servicios integrales de comunicación para campañas, acciones y piezas de comunicación en salud pública. El propósito es fortalecer la comunicación de los servicios y temas prioritarios del Sistema Nacional Integrado de Salud, promoviendo su alcance en la población general.

La contratación comprenderá, a demanda del MSP, servicios de:

- Planificación estratégica de comunicación en publicidad.
- Desarrollo creativo de contenidos de comunicación publicitarios.
- Diseño y producción de piezas de publicidad.
- Planificación y supervisión de medios.
- Cotización de producción audiovisual, gráfica y de toda índole.
- Cotización, compra y gestión de espacios en medios.
- Implementación de campañas de publicidad.
- Gestión de producción audiovisual, gráfica y de toda índole que se requiera, así como las compras de espacios en medios.
- Seguimiento y reportes.

Los servicios serán solicitados mediante requerimientos específicos del MSP, donde se establecerán los objetivos, plazos y entregables de cada acción de comunicación. La presente contratación no refiere a una campaña específica.

El monto máximo a adjudicar en el marco del presente llamado será de hasta \$8.500.000 (pesos uruguayos ocho millones quinientos mil) IVA incluido para el ejercicio 2026.

2. ALCANCE DEL LLAMADO

La contratación comprenderá la provisión integral de servicios de comunicación que el MSP requiera durante la vigencia del contrato, de acuerdo con las necesidades institucionales. Las piezas de comunicación deberán adecuarse a los lineamientos institucionales del MSP y a los criterios de comunicación pública y sanitaria en coordinación con el Departamento de Comunicación del MSP que actuará como contraparte técnica.

Los servicios podrán comprender, entre otros:

- desarrollo de estrategias de comunicación,
- desarrollo creativo y conceptual,
- diseño gráfico y digital,
- producción audiovisual y animaciones,
- generación de contenidos,
- planificación estratégica de medios,
- gestión de pauta y tráfico de materiales,
- seguimiento, optimización y reportes,
- y otros que puedan ser requeridos por MSP oportunamente.

3. PROPUESTA PARA OFERTA

La propuesta del oferente tendrá una ponderación total de 100 puntos.

La propuesta del oferente deberá incluir obligatoriamente:

- Antecedentes generales de la empresa, vinculados a campañas de comunicación.
- Antecedentes específicos de campañas de comunicación del Estado.

- Antecedentes específicos de campañas de salud.
- Equipo de la empresa.

3.1 Antecedentes

Las campañas deberán ser de producción nacional y realizadas en los últimos cinco (5) años. Se considera campaña a un conjunto articulado de piezas y acciones comunicacionales, desarrolladas bajo un mismo concepto estratégico y creativo, con objetivos definidos, implementadas en dos o más medios y orientadas a un público específico en un período determinado.

3.1.1 Antecedentes generales

Se solicita la presentación de antecedentes generales de campañas de comunicación multimedios que las empresas oferentes entiendan pertinentes al objeto del presente llamado, realizadas en los últimos cinco (5) años.

Las empresas deberán presentar hasta seis (6) antecedentes generales, con una puntuación máxima de 5 puntos por campaña.

Los antecedentes deberán presentarse mediante material gráfico y/o audiovisual, según corresponda.

3.1.2 Antecedentes específicos

Se solicita la presentación de antecedentes específicos de campañas de comunicación con organismos públicos, correspondientes a campañas de impacto social, de producción nacional, realizadas en los últimos cinco (5) años.

La empresa deberá presentar hasta cuatro (4) antecedentes específicos, con una puntuación máxima de 10 puntos por campaña.

3.1.3 Antecedentes de salud

Se valorará la presentación de antecedentes específicos de hasta 2 campañas de comunicación vinculadas a temáticas de salud, con una puntuación máxima de 2,5 puntos por campaña.

Todas las campañas antecedentes deberán presentarse mediante material gráfico y/o audiovisual, según corresponda.

Se deben presentar únicamente campañas realizadas por la empresa oferente, no se permite integrar a la propuesta antecedentes de los/las integrantes del equipo de la empresa oferente.

3.2. Experiencia y Antecedentes del equipo

Las empresas deberán declarar quiénes son las personas que integran su plantilla de empleados/as.

Se deberá indicar el rol de cada integrante dentro del equipo asignado al MSP: su formación académica y experiencia laboral, así como antigüedad en la empresa oferente, siendo parte de su plantilla. Estos datos se acreditarán mediante la presentación con la oferta de:

- Currículum Vitae de cada integrante.
- Imagen probatoria de los méritos presentados: títulos universitarios, cursos, entre otros. En el proceso de evaluación podrán solicitarse los documentos originales a las empresas oferentes.

Se evaluará la presentación de experiencia y antecedentes del equipo oferente con una puntuación máxima de 25 puntos.

4. MONTO ECONÓMICO

El monto máximo a adjudicar es de \$8.500.000 IVA incluido que deberá ser ejecutado en el año 2026.

Una vez asignado el monto total al oferente adjudicado, la división de presupuesto en cuanto a rubros se realizará de la siguiente manera:

- Entre 65% y 70% para pauta en medios (online y offline).
- Entre 20% y 25% para producción.
- Entre 5% y 10% para honorarios. Los honorarios se definirán en base al tarifario establecido en el Anexo 1, el cual constituye un **requerimiento excluyente** de la oferta.

Esta distribución es orientativa y podrá ajustarse según las características de cada acción de comunicación.

Los costos asociados a producción audiovisual, locaciones, casting, derechos de imagen u otros servicios tercerizados no incluidos en el tarifario serán cotizados y aprobados previamente por el MSP.

El Anexo 1 constituye el **tarifario obligatorio** que deberá ser completado por las empresas oferentes.

5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

5.1. Las propuestas deberán ser presentadas en formato digital, en archivos PDF, sin contraseñas ni bloqueos por medio del correo comunicaciones@msp.gub.uy

5.2. La presentación de la oferta implica la aceptación total de las condiciones establecidas en el presente pliego.

5.3. Deberá cotizarse en Moneda Nacional por el total de cada ítem, debiéndose incluir en el precio el IVA . En el caso que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende los mismos.

5.4 PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 90 (noventa) días hábiles, a contar desde la fecha de apertura del presente procedimiento.

6. COMUNICACIONES Y PRÓRROGAS

6.1. Aclaraciones

Las solicitudes de aclaraciones deberán realizarse dentro del plazo fijado en la publicación del presente llamado, el que nunca podrá ser menor a tres días hábiles anteriores a la fecha fijada para la recepción de ofertas. Vencido dicho término no será obligatorio para el MSP proporcionar más datos aclaratorios.

Dichas solicitudes de aclaración podrán ser formuladas por los interesados por escrito vía mail a: comunicaciones@msp.gub.uy

6.2. Modificación del pliego particular

El MSP podrá, antes que venza el plazo para la apertura del llamado, modificar el Pliego por iniciativa propia con una antelación a (3) tres días antes de la fecha límite de recepción de ofertas.

Todos los interesados podrán obtener la información sobre modificaciones introducidas a través del sitio web <https://www.cnd.org.uy/>.

6.3. Prórrogas

Cualquier interesado podrá solicitar prórroga de la Apertura de ofertas. La misma se presentará por escrito y de forma fundada, vía mail a: comunicacionmsp@msp.gub.uy. Dicha solicitud deberá realizarse hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de apertura establecida para el presente llamado.

La prórroga será resuelta por el MSP según su exclusivo criterio, y se reserva el derecho de atender la solicitud o desestimarla. En ambos casos, vencidos los plazos mencionados, el MSP no estará obligado a pronunciarse.

Se comunicará a todos los interesados a través de su publicación en el sitio web <https://www.cnd.org.uy/>.

7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La admisión inicial de una propuesta no será obstáculo a su rechazo si se constatare luego defectos que violen los requisitos legales o aquellos sustanciales contenidos en el presente pliego.

Se considerarán apartamientos sustanciales aquellos que no pueden subsanarse sin alterar materialmente la igualdad de los oferentes.

Las ofertas que cumplan con las especificaciones requeridas en este llamado serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación:

7.1 Puntaje de evaluación de la propuesta – 100 puntos

- Antecedentes generales: hasta 30 puntos.

- Antecedentes específicos: hasta 40 puntos.
- Antecedentes de salud: hasta 5 puntos.
- Equipo de la empresa oferente - hasta 25 puntos.

La evaluación se realizará únicamente sobre la propuesta del oferente.

El tarifario del Anexo 1 será utilizado exclusivamente como referencia para la ejecución de los servicios cuando la empresa oferente sea seleccionada, no para una ponderación económica en el presente llamado.

8. EQUIPO Y HERRAMIENTAS

La empresa oferente deberá describir sus procesos de trabajo y las herramientas de gestión, planificación, seguimiento y reporting utilizadas.

Las herramientas deberán estar incluidas en los valores cotizados.

Deberá aclararse expresamente el uso de herramientas de inteligencia artificial en la generación de materiales.

9. USO DE MATERIALES Y DERECHOS

El MSP será propietario de los materiales generados y aprobados en el marco del contrato, sujeto a los derechos contratados.

Los archivos deberán ser entregados en formato editable.

En caso de incluir derechos de imagen o de voz, se acordará oportunamente el costo de producción tercerizado.

10. PLAZOS, EJECUCIÓN Y CONDICIONES GENERALES

La ejecución de los servicios se realizará a demanda del MSP durante la vigencia del contrato. La vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta la ejecución del monto máximo previsto.

El MSP podrá solicitar desarrollos con carácter urgente atendiendo a las necesidades de comunicación sanitaria.

El MSP podrá requerir adaptaciones o ajustes de piezas desarrolladas en el marco del contrato cuando resulte necesario para su adecuación a distintos medios, públicos o territorios.

El Departamento de Comunicación del MSP actuará como contraparte técnica del contrato, definiendo lineamientos, validando entregables y coordinando las órdenes de trabajo.

11. FORMA DE PAGO

La facturación se realizará contra entrega y conformidad de la contraparte del MSP.